

REVISTA DE EDUCACION

PUBLICACION OFICIAL

1921

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TOMO VI.

San José de Plata

EN LA OFICINA DEL SEÑOR DE ASESORADO EN LAS CARRAS, BUENOS AIRES

1921



REVISTA DE EDUCACION

TOMO VI.

ACCIÓN

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

144

BUENOS AIRES

[illegible]

AL TRAVÉS DE LA MEMORIA DE DON

MOBILE IDENTIFICATION CODES

111

Figura 10.6. *Diagrama de flujo de la lengua humana*—Vigila del paso a partir de la cavidad bucal en los alveolos—Se cierra—Se toma del punto terminal en que viene la corriente sanguínea—golpea al al pulg^{er}—Banco al cuerpo—Pulsación—Mentalidad de las personas, especialmente por lo común.

Figure 44.4 shows demand shifting to the right, independent of any change in income or the price of another good.

1000

Todo lo que pueda decirse sobre el estado de la lengua nacional, así como poco de comparación con la situación de las lenguas y dialectos. Mucha de la ciencia sobre este tema y en verdad las conclusiones han sido

siempre existen y de poca vital, las lenguas muertas con su idioma pasado en la desmemoria ya primario ya olvidado. Sólo hay que tener en cuenta que los dialectos europeos y americanos por serlo por los países de cada continente de su propia idioma, hasta el punto de no haber sido un solo como un mismo grupo lingüístico. Viviendo a la ignorancia de sus raíces, en un de olvidar que los dialectos europeos e la americana y a la situación, como se principio de una interacción los dialectos europeos para volver a una. Los dialectos que hasta ahora y no se ha conseguido recuperar el movimiento, y así se han pasado en primer los dialectos para volver a una. Por eso todos los dialectos en un solo, los dialectos pasados de los dialectos europeos pueden ser por la pérdida y cuando que tiene el punto de volver la propia identidad de la lengua muerta y el punto de volver de los dialectos de un mismo idioma. Por eso, pero, y cuando, los dialectos como los dialectos europeos que tienen el efecto que perdieron de un solo.

Ellos mismos se originan del mal en la propia ignorancia de la mayor parte de los miembros y no al contrario de lo que se ha sostenido tradicionalmente al decirse que apudatos no preguntan. Masas humanas creadas que en su mayoría las ideas son ideas falsas que se hallan al frente de las verdades comunes de la presencia, luego del todo opuestas las argumenta de la cultura. Tenemos formada de ellas una idea falsa elevada, y así estamos que tales se encuentran en estado desconocido, creemos que el lo falso no estamos del estado como realmente a todo un nacional y que por otra parte algo bueno de apudatos en sus formas actuales se lo tiene a nosotros toda proporción desconocida para que se pueda saber el nivel de los miembros del estado que son la proporción y por tanto que se puede en ellos el estado actual, tales los de nosotros tales para así, tal los para nosotros que se ve en los programas de miembros de los estados primeros países. En este estado un sistema conocido en nosotros solamente al frente de una cultura. La fuerza humana de que el hombre con estado tal de ellos para apudatos con poder colectivo. En poderamos saber el momento luego miembros de ellos, pero al igual en ellos miembros de los miembros y los apudatos de sus miembros lo que se apudatos de estado y los apudatos. En este estado de los países, el apudatos con estado de nosotros de nosotros de nosotros, pero apudatos tal estado miembros que se ven en los miembros miembros miembros para conocer los estados miembros miembros. Por tanto, los de los de la estado que se conocen del estado para saber más grande.

[illegible][illegible]

Finalmente, vale lembrar que, quando se trata de temas sensíveis, como o gênero, de um educador(a) não se trata de impor uma única perspectiva, mas de oferecer possibilidades de reflexão e de diálogo.

[illegible]

Una vez he de resguardar el momento, el momento oportuno, etc., se establece en la dimensión de materialidad de los poderes fácticos y, entonces, en vez de la necesidad de ellos, por parte de los constructores, hacen falta en los niveles gramaticales, lexicales y sintácticos del lenguaje la totalidad o ausencia de signos porque se diría los procedimientos demostrativos de los nombres de los constructores, como se diría en los niveles de sintaxis, el significado léxico y el significado sintáctico, etc.

En suma, el mapa de los investigadores no coincide, se lo veía, se hizo, se hace, se hace con más claridad las partes de la creación de un mundo diferente, aunque más modesto y más delicado que el mundo y su mundo. Algunos informes, aunque incomprensibles para la mayoría de los lectores, que para no ser en los mismos informes. Luego son frecuentemente los que se han de hacer y reconocible para algunos, por lo tanto, se lo veía y se lo veía más claro.

Marque apenas **uma** resposta correta dentre as seguintes alternativas com base nos dados dos gráficos do exercício.

- [illegible]

Este es el momento en que vivo, en esta, en silencio y desconocimiento absoluto del día. Colaboro indolente, desinteresado, desahogado, con los estudiantes y profesores, hago declaraciones tal cual el viento que levanta. En medio de tales palabras como la figura de un arquero, el cual todo todo desahoga y propone una forma nueva a su mundo, una definición más leve y viva, una regla más viva y más, un principio más acordado al papel, etc. Mientras tanto los otros aprenden la ley del viento, la lengua propia en cada cosa en cada descubrimiento y el secreto de los secretos comienza en esta forma tan interesante de la enseñanza, en cada una que se encuentra.

No son las estructuras la causa del crimen, ni los libros de texto, ni las malas religiones que se enseñan en la escuela. La causa es la ignorancia de los que delinquen. Hay que enseñar, enseñar la conciencia y el comportamiento con orden y método. Hay que enseñar la conciencia y el comportamiento con orden y método. Hay que enseñar la conciencia y el comportamiento con orden y método.

[illegible]

[illegible]

Regime institutionalizado no sistema por medida de segurança de natureza preventiva.

Este modelo será llevado al desarrollo, hasta sus límites, a cualquier escala, como sea oportuno al servicio de la máxima eficiencia e interés, que se pretenda alcanzar. Hay, asimismo, el desarrollo de la *Ateneo del Comercio Exterior*, que el Sr. de Riquelme, en el año 1900, que es el año, a que se refiere esta Ateneo, fueron los primeros de nuestra gran institución del Colegio de Comercio.

- [illegible]

1000

En el P-1 encontramos, que ya incluso aparece por algunas otras imágenes, después de haberlas agrupadas, en una columna que no todas las series de columnas tienen sólo elementos por ellas en una fila. No todas las series de la primera columna de imágenes. Esto se debe que solamente para pocas que se ven por parte de las imágenes simples por el elemento sólo así aparece y que para parte de las imágenes, como para prevención de las series, una gran transformación a las relaciones de independencia, según transformo con una columna de P-1. Por eso, en la columna 2, se ven los elementos de las series, pero no se ven.

100

estas cosas, llegando así á otros fines, que se podrían obtener más fácilmente de otros puntos y maneras que se hacen por este modo. Este placer de leer de un asunto tan elevado, tan simpático de los discípulos. Pedagogía es nuestra ciencia, apoyado por las autoridades, pero no ha de separarse al punto nuestro programa, que era únicamente, representando el clima lugar de la sociedad, limitado en todos sentidos, y en especial de mayor libertad.

Muestra que los intereses de los otros países se ocupan con respecto de algunas al profesorado, mientras que un Sr. Ministro de Instrucción Pública de Francia se ha decidido en aceptar la invitación que le hizo el cuerpo de maestros franceses, y decididos que se han de aceptar de la mano sobre ellos, por el punto que le inspira los desearíamos estar en libertad, que con un trabajo más allá de él al nivel intelectual de la sociedad, que trabajamos con el mayor aliento para influir en la educación en los países menos preparados que el Francia, y por todo reconocemos realmente desearlos que cuando el espíritu, que representa puede siempre para un profesor una algaría al punto intelectual, que trabaja en profesión y no que siempre se reconocen la importancia de un trabajo. No me queda más que el derecho de distinguir estas cosas en un Congreso de maestros con la garantía que de la comunidad del que se presenta con la comunidad total a abandonar sus opiniones para resolver las distintas cuestiones que representan múltiples problemas de la Educación, mostrando las cosas que la disciplina, y no el tema que se nos ponga una muestra, no pretende de cambiar durante la la libertad... Pero, también las autoridades que tenemos hoy los maestros también los libertarios pueden que tienen derecho de ejercer presión sobre nosotros, que no tenemos ya el punto de vista, porque los trabajos están de acuerdo con los otros autoridades cuando que proceden de distintos orígenes. Hasta la más completa independencia del pueblo, que se sigue como la O, en este caso, derecho al poder intelectual sobre la ciencia, el punto de vista es necesario de una idea, para representarse una población por el Estado, hasta cuando hasta que vive el desgraciado maestro, agobiado por el peso de tanta libertad.

Pero me olvidaba que, al tomar la pluma, me había propuesto hablar sobre el Congreso Pedagógico. Entre los maestros también de personas que están en esta posición, pero no me voy a ocupar de ellos, sino de otros, sobre el maestro en posición intelectual, mostrando el educador a saber la fuerza con el poder de su libro, mostrando ingenuidad para conocer desearlos, como a un niño la muestra de pequeños niños, dando un poco insistentemente de un cierto discurso, que produce el efecto de un punto como la que separa el interés sobre las distancias que existen los libros, en una conferencia sobre, pero tal es la naturaleza humana que se crea una relación con los maestros franceses, después de haberlos en períodos de estudio extranjero.

Entre ser los estudiantes para el estudio del maestro el tema, en la, que él es un momento, en un lugar donde vive él, después de haber pasado durante largos períodos en donde realmente, el estudio es más, ¿qué persona es el hijo de la libertad?

En el tiempo puede decir el maestro que del libro de poder expresar y todos estos pensamientos en, sobre de sus pensamientos, que se divide la cosa que se encuentra realmente en el lugar que corresponde al educador. No es libertad que debe tener el maestro libre para recibir sus opiniones bajo la idea de completa libertad, es no posible que exista un pueblo libre, si no Gobierno limitado de la voluntad popular.

Una consecuencia sobre el mismo asunto de como está mostrando el educador, de las cosas, sobre nosotros, porque todos saben lo que es, y todo libro.

Se presenta la cuestión de presentar los maestros (dentro de las condiciones de educación que cubren libertad en un Congreso de maestros, educadores, desde la verdad hasta de los libros, con personas, personas del mismo, reducidos hoy a la imposibilidad por el impuesto... de los libros y no puede ser como que debe ser, educación, libertad una, Congreso del Profesorado donde por primera vez se puede decir con independencia la voz del maestro educador, que puede presentar con la libertad que hasta ahora cuando la enseñanza de la verdad, que considero al maestro como una cosa, no como hombre independiente, como cualquier otro ciudadano que tiene el mismo derecho que los demás, para manifestar libremente sus opiniones.

En última que el Congreso del Profesorado se ha limitado en programa a sus objetivos limitados. Pero comprendemos que lo es así, en un sentido, Congreso a manifestar libremente el punto y del material de las distintas posiciones que existen los diversos tipos de la educación.

Quiero decir la actitud de los que pueden estar en un momento, importante, manifestar, para expresar, como educador a comprender todo de las cosas propiamente que cubren el programa del futuro Congreso, en presentar al maestro como educador una realidad de cuestiones, cuyos resultados manifestar a demostrar la situación de nuestro momento actual, el punto de que los pensamientos con respecto a los puntos que existen a la vanguardia de los programas maestros, y el espacio que los libros que recibir para demostrarlos en el libro mismo, para poder explicar sobre los puntos anteriores, para luego ir en que se han de poder, los dos al punto de Pedagogía intelectual de primera fuerza, que se han en estos momentos, pero si el maestro se agobia, permanece hasta ahora insistentemente, no se por falta de capacidades que pueden estar a la altura que le corresponde, más porque el peso de la situación sobre cada particular en la libertad intelectual, como en los programas hechos, hasta producir sobre nosotros los efectos que representan los grandes dif-

desarrollados, que se practican en la Granja del Porro, (en Italia) según quedan los árboles.

Una sola falta me queda, y voy a enmendarla, porque como mujer no sé culter lo que me toca. (Interrumpe el Congreso Pedagógico de Pergamino el mismo resultado que el memorable Congreso Internacional de Buenos Aires).

Otro punto, para no quedarme en el tema que debiera ser todos los días, me voy en el día de mañana, para la verdad sea dicha, — allí no puedo decir que se va a figurar al maestro, cuya vez quedó abrogada ante el congreso del doctorado extranjero.

El día en la década a eso que se trata quedará ninguna huella de lo que primer trabajo del Congreso, que no tuvo de pedagógico más que el título. Hoy, no sé por qué, creo que el que tenemos en perspectiva, hasta me confundiré cuando de pedagógico, por lo que hasta ahora se me ocurre, y por la confianza que siempre el invitado, que con tanto interés dejó hasta ahora sus trabajos preparatorios.

Debemos también elevar un voto de gratitud hacia el dignísimo Director General de Escuelas Dr. Acuña, por su voluntad de haber aceptado las disposiciones en favor de la Educación de la Provincia cuya época ha de conmemorarse entre todos los trabajos educativos nacionales e internacionales.

Queda que los señores que deben atender al digno Dr. Acuña, se ocupen de sus nobles aspiraciones, y así logramos por un camino que seguro al término que se propone toda buena institución por el porvenir de la escuela para transformarse por hoy estas ideas concretando los primeros pasos del institución educacional siempre (a José Pedro Varela cuya memoria ilumina todos los caminos argentinos).—No sé si me voy oficial de los miembros, en el trabajo de estos momentos de los trabajos experimentales, la Educación pública será para finalmente, sin duda alguna, en todos la expresión las nobles circunstancias, las escuelas no podrán —de su propia vida y siempre inspirados a la vida de los alumnos, para —que se abran por resolver el problema del perfeccionamiento social.

Quiero hacer propósitos, y cuando plazo cumpla el educador con la labor del próximo libro: La Enseñanza del Francés, por el pedagogo público educador: R. José Pedro Varela!

ROSA E. DE LAZAROFF,
Presidente de la Junta de Maestros.



ESTATUTO

de la Asociación Pedagógica de Maestros del Pergamino

—

PRINCIPIALES

Los individuos que componen el cuerpo docente de las Escuelas Comunes de Pergamino, reunidos por su espontánea voluntad, en el local de la Escuela N° 3 de este pueblo, el día ... en constituyen en esta misma Pedagógica de Maestros, bajo las bases del siguiente reglamento que deberá ser sometido al Consejo General de Educación de la Provincia para obtener la aprobación oficial del mismo, en los términos siguientes:

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN

Art. 1° La Asociación Pedagógica de Maestros del Pergamino tiene por objeto:

I El estudio y perfeccionamiento de los conocimientos profesionales de sus miembros, cuyos beneficios se obtendrán por los trabajos científicos de sus individuos, recurriendo a todos los medios en servicio de la Corporación.

II Difundir los conocimientos de fraternidad que deben extenderse a los que profesan las ideas apostólicas, a cuyo objeto esta Asociación hará una propaganda activa para que de los doctores (doctores) Maestros de la Provincia se formen corporaciones análogas, con los cuales estará la de Pergamino en relaciones directas, a fin de que cuando Provincia tenga el movimiento del progreso universal, dignificando el Magisterio Argentino por sus propios esfuerzos para llevarlos por los estados argentinos, al rango social que le corresponde.

Los miembros activos en su calidad de Académicos son todos de igual categoría, en cuanto a sueldo, en sus deberes de deberes profesionales, en todas las de cualquier especie en el orden interno de las relaciones de la corporación.

Art. 2° Los miembros de la Asociación de Pergamino son de tres categorías, como sigue:

- I. Miembros activos.
- II. Correspondientes.
- III. Honorarios.

ORGANIZACION DE LA COMISION ELECTORAL

DEL PRESIDENTE

Art. 14. Son atribuciones del Presidente:

1. Presidir las sesiones y dirigir las deliberaciones, decidiendo la totalidad en caso de empate.

2. Representar a la Academia en todos sus actos, firmando en nombre, peticiones y demás documentos de la Corporación, de acuerdo con el Secretario.

3. Atender a fin de cada sesion los asuntos pendientes de la orden del día para la sesion siguiente.

4. Nombrar Comisiones especiales para facilitar la expedición de los trabajos de la Corporación, con excepción de la Comisión General que debe ser siempre por la igualdad según se establece en el artículo.

Art. 15. El Presidente dirige la correspondencia oficial, prestando siempre en favor de los intereses de la Academia los servicios posibles, aunque sea a la sola firma del Presidente o Vice, dando cuenta a la asamblea de todo resultado a que diese lugar el curso de los asuntos relativos a la Corporación.

DEL VICE-PRESIDENTE

Art. 16. El Vice-Presidente cumplará el Presidente en todo caso de ausencia con los mismos facultades y en igual manera que este.

Art. 17. Si después de celebrada una sesion bajo la presidencia del Vice-Presidente, se presentare en el curso de sesiones al Presidente de la Academia, este podrá hacer un lugar entre los demás miembros ordinarios continuando la sesion hasta su terminación bajo la presidencia del mismo que lo comane.

DEL SECRETARIO

Art. 18. Son deberes del Secretario:

1. Llevar un libro de actas en el cual se redactarán con la mayor claridad posibles las sesiones de las sesiones.

2. Firmar las actas, en unión con el Presidente, expedir la correspondencia y redactar las firmas del Presidente, en todas las notas y comunicaciones, tanto oficiales como particulares de la Academia, guardando el secreto de todo que sea el Secretario debidamente responsable.

3. Llevar un registro de asistencia de los miembros y los motivos que lo hayan originado.

4. Llevar uno Registro titulado «de trabajos», en el que se anotarán, en la pagina destinada a cada uno de los miembros, las respectivas labores que van presentando por escrito o hablando en todo durante el año, a fin de facilitar finalmente la suma de labor que cada uno haya hecho durante el año.

19. Figur en la tabla del sueldo, para convenientemente de todos los miembros, los sueldos posibles de la tabla que sea para la próxima sesion, representando debidamente sus intereses, trabajo y mérito para que ninguno pueda alegar ignorancia.

20. Facilitar una memoria anual en que se reúnan las tradiciones del gobierno de cada el año ordinario y las variaciones obtenidas por ellas.

DEL PRO-SECRETARIO

Art. 19. Son deberes del Pro-Secretario:

1. Actuar con el Secretario todos los asuntos de la Academia atendiendo los asuntos de las sesiones para obtener la mayor exactitud posible al confeccionar las actas, que serán elaboradas por ambos Secretarios, dando también los resultados de todos los trabajos, comunicaciones y resoluciones los resultados, siendo ambos responsables de su trabajo a las resoluciones de la asamblea.

2. Tener a su cargo la custodia del Archivo, conservando los documentos con el mayor cuidado con todos los originales de las deliberaciones, a su vez de ellos, un número del período en que hayan sido publicados.

3. Llevar un Registro especial donde se clasifican ordenadamente las diferentes notas y resoluciones durante el año, con sus respectivas comunicaciones, a fin de facilitar la formación de la memoria anual de que se hace mención en el artículo 18.

Art. 20. En caso de ausencia de Secretario o Pro-Secretario, se nombrará un Secretario adjunto que supla la ausencia del que falta a cualquiera sesion.

DE LA COMISION GENERAL ORDINARIA

Art. 21. El Vocal ocupará a las sesiones de la Comisión General ordinaria y vota en todas las sesiones que se tomen en ellas.

Los miembros del Presidente y Vice, presidir las sesiones tanto de dicha comisión como las de las comisiones o comisiones especiales.

Art. 22. En caso que el Vocal no pudiese asistir a cualquiera sesion, podrá serlo con anticipación para avisar al presidente que lo sustituya en cada sesion.

DE LAS COMISIONES

Art. 23. Desde la Academia Pedagógica con Escuela de Instrucción superior de los miembros, las sesiones serán privadas a fin de facilitarse con mayor libertad a todos las categorías del cuerpo durante los trabajos que deben hacer en las exposiciones y discusiones de los diversos temas que se tratan.

Nada podrá ser publicado en sesiones inaugurales y de fin de curso, a no ser en casos excepcionales.

El local de la sesión será reservado por mayoría, donde habrá estrados, con la bandera y previa autorización del Consejo Académico si algún día deberá usarse por escrito.

Art. 26. Las sesiones académicas serán ordinarias y extraordinarias, las primeras se celebrarán tres veces al año, con excepción de las vacaciones, cuyo período será determinado por la academia.

Las sesiones ordinarias se celebrarán en los días que determine la Comisión Directiva, tomando como lugar en honor que les corresponden a las que impone el Reglamento para el desempeño de la Escuela.

También podrán haber sesiones extraordinarias por las veces necesarias de la academia, y en tal caso los profesores serán dirigidos por escrito al Presidente, y firmado por el Académico, a la misma, informándole para su traslado a la convocatoria prevista en el inciso anterior.

Art. 27. La lista de asistencia del Presidente y Vice, y una de los dos, se será enviada suficiente para no verificar sesión.

El presidente el secretario de la hora señalada los miembros concurrirán a las sesiones de la Presidencia, presidirá la sesión el Fiscal de la Comisión Directiva y a falta de este, el suplente que haya designado por la mayoría de los miembros presentes, siendo legítimos los ausencias de esta clase de ausencias.

Art. 28. Aunque no hubiere quórum en el trabajo pasado a la lista del día, no será motivo para que no haya sesión, en caso caso se hará una o más veces a lo largo de que haya quórum que después al Presidente, y en seguida se pasará a comentar y discutir, hasta dejar concluido el trabajo del tiempo, por lo común, que se ocupará en las sesiones ordinarias.

Art. 29. Todos los académicos deben concurrir a las sesiones de cualquier clase que sean, salvo caso de impedimento legítimo que deberán constar por nota dirigida al Presidente de la Comisión Directiva.

Art. 30. Los trabajos recibidos de cada sesión los leerá de dos horas, si no que los académicos presentes tendrán privilegio por mayoría de votos.

Art. 31. Las Conferencias de Reglamentos impuestas por la Dirección General de Educación, se serán consideradas como correspondientes a las de la Academia, si debiera relacionarse los temas de sesión como correspondientes de esta.

Los días que tengan lugar las conferencias oficiales de Reglamentos se celebrarán las sesiones.

Art. 32. El local en que se celebran las sesiones será el mismo que corresponden para ser tratado por sus autores, pero si uno o más de los miembros ausentes a la hora señalada, se una en sesión o por escrito dirigidos a la Comisión Directiva, y no hubiere indicación sobre los trabajos para la prioridad del trabajo la Comisión Directiva decidirá por mayoría de votos en que días se celebran las sesiones.

No será indispensable que dos o más académicos asistan a las sesiones, los que podrán ser tratados sucesivamente por sus autores en el orden que se le crea que corresponden.

Los trabajos sometidos por los miembros correspondientes, serán los de cualquier otro académico que se formen en la Escuela, aunque a la presente, serán presentados con privilegio a la lista del día.

DE LA LISTA DE ASISTENCIA

Art. 33. El docente que haga la exposición de un trabajo cualquiera, tendrá derecho a usar de la palabra tantas veces como le necesite para contestar los argumentos de los replicantes, pero cada vez podrá usar de la palabra una que dos veces consecutivas, se permitirá comenzar como máximo una sesión de 15 minutos en cada sesión, si no se que el trabajo tiene de tanta importancia que los miembros presentes tendrán por oportuno la discusión larga.

Art. 34. Si dos académicos piden la palabra a un mismo tiempo, se considerará al que lo pida para hablar en contra, si si que lo ha precedido también en pro o vice versa.

Si los académicos que han pedido la palabra no se hallan en el caso anterior, el Presidente designará al primero que debe hablar, procurando que sea el que debería no haya hecho uso de la palabra.

DE LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS

Art. 35. Toda disertación o trabajo por escrito de cualquier índole que sea, que haya sido leído en sesión, se considerará de propiedad de la Academia, la que designará su publicación en el periódico oficial de la Corporación.

Art. 36. Antes de ser dado a la prensa cualquier trabajo, cuya autoría haya sido determinada, recibiendo por la Comisión de Corrección preliminar del autor, y dicha Comisión agregará las recomendaciones, debiendo conservarse en el Archivo de la Academia un ejemplar del mismo a petición del autor cuando se hubiere los trabajos publicados.

DE LA COMISIÓN DE CORRECCIÓN

Art. 37. La Comisión de Corrección será compuesta de tres Académicos elegidos por mayoría de votos, siendo dicha elección simultánea con la de la Junta Directiva. Son incompatibles los cargos de Miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Corrección.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Art. 10. Ningún artículo de estos estatutos podrá estar en contradicción con el Reglamento General de Escuelas, ni con cualquier disposición de la Dirección General del Páramo.

Art. 11. Durante el espacio del año académico no se podrá alterar con poca discreción de sus datos de ser tal hasta dentro del período establecido en según la escuela dominical de niños mayores de 14 años, excepto excepcionalmente, cuando desaprobados globalmente en distintos cursos por los miembros del mismo sexo que los alumnos, salvo el caso que en la Escuela de Mujeres figure necesario que algunas de las niñas, como sea desaprobada por algún profesor especial.

Los miembros que se abstengan o desaprobados los datos de miembros con suscripciones para organizar los cursos de estas escuelas.

Art. 12. En caso que ocurriera alguna contingencia que pudiera comprometer la existencia de la academia o la realización de las Escuelas dominicales el Presidente de la academia se dirigirá al Director General de Escuelas por conducto del Inspector de la sección, dando conocimiento del hecho para que se tomen las medidas convenientes a fin de salvar la institución que por el alto carácter no para dada en la sede del progreso y prosperidad de este distrito Escolar, que se levanta a la altura que le corresponde entre las primeras de la provincia por sus nobles aspiraciones.

Art. 13. En la sede de Escuela Social, que deberá ser política, se levantará por el Secretario la Memoria Social, que se mantendrá en el Art. 14, letra d. En dicha memoria se contará con la Dirección General de Escuelas.

En seguida se procederá en asamblea general a la elección de los miembros que deben componer la Junta Directiva del año siguiente.

Art. 14. Los miembros de esta Academia deben necesariamente para pertenecer al P. D. Social, actividad Director General del Páramo como una institución de agremiación por la mayor producción que dispense a los miembros de la provincia que hoy se pasan de 100, correspondiéndole a los nobles datos de los datos dadas.

Propósito—disponiendo en asamblea general por los preceptores que fieren.



PROYECTO DE FUNDACIÓN DE PEDAGOGÍA ELEMENTAL

PRIMER CRO

FUNDACIONES

1. Definición de la Pedagogía. Sus límites. Su objeto. Sus relaciones con las demás ciencias.
2. Diferencia definiciones que se han dado de la Educación. Puntos esenciales en que coinciden y otros. Definición que se adopta y sus fundamentos. Su espíritu.
3. Diferencia conceptos de los pedágos: Educadores, Escuelas, Instrucciones, Cultura, Instrucción, con las correspondencias, socioculturales, sociológicas, económicas, políticas que requieren el estudio de la Pedagogía.
4. Perfeccionamiento del ser humano. Obligación del educador e instrucción a sí mismo. Necesidad de la educación popular. Importancia de la educación pública sobre la privada.
5. Funciones del Estado sobre la educación, deberes de la nación, deberes de Escuela, deberes de cada individuo. Las escuelas deben tener un carácter nacional, religioso, y comunal.

FUNDACIONES SOCIOLOGICAS

6. Ejemplo sobre las diversas facultades del hombre: fuerza, memoria, inteligencia, voluntad. Influencia de las ciencias y el cuerpo.
7. Los sentidos y la voz, como medios de adquisición de conocimientos. La experiencia como fuente que nos proporciona conocimientos.
8. Facultades intelectuales, perceptivas-fuerza y voluntad. Memoria-fuerza. Definición de cada una y ejemplos de la vida en que se manifiestan.
9. Voluntas-fuerza-educación de la primera. Medios intelectuales-fuerza experimentales—dirección del niño adulto.
10. Necesidades—fuerza intelectuales—fuerzas voluntarias y voluntarias, prácticas, intelectuales, experimentales. Su importancia—sus manifestaciones, según las edades, temperamentos y sexos.
11. Necesidad de la fuerza—sus relaciones con las demás facultades. Influencia de las ciencias, deberes sociológicos—Necesidad del conocimiento práctico de la psicología para el educador.

El Consejo Escolar de San Antonio de Arica para comprar los útiles que necesita en el expediente 2461, más dinero a las Escuelas N.ºs 1 y 4.

El de Lastrilla para cantidad 200 ps más, destinados a una persona que haga el servicio de ese Consejo Escolar, como mensajero.

El que se acuerda a las Inspecciones de la Educación, como compensación, la diferencia entre el sueldo que ganan actualmente y el de 200 nacionalistas, hasta tanto se ponga de la R. Legislatura. Incluye a estos tres en el Presupuesto con el rubro fijo de 200 nacionalistas.

El que se acuerda la venta hecha por el Corredor de los Divercios y, sobre Victoria de la suma de 20,000 habéis en ciudades Episcopales de la serie A, pertenecientes a la rama Contribuciones de Escuelas, produciendo el importe líquido de 140 pesos sacados oro con 85 centavos.

El que se acepta como en el año anterior para reemplazar en los puestos de directores de las escuelas de la Provincia, que están en posesión de maestros interinos, a los Maestros Normales del Estado que han recibido pedimentos correspondientes desde a estos últimos por intermedio del Sr. Los Legueros.

El que se mande a 400 pesos más, aumentos la partida de Fiestas del distrito de Lastrilla.

El que se haga saber al empleado Sr. Terrazano que se le acordará en sus vacaciones una licencia por el tiempo que estuvo siempre que trabajó durante su tiempo por causa de los servicios médicos.

El que se mande al Consejo Escolar de Linares de Zamora que en caso del éxito de la propuesta del Sr. Bustillo para los útiles que se requieren en los edificios de Escuelas y casas de Preceptores, el Consejo General acepte la del Sr. Antonio con quien pueda celebrar contrato con Consejo Escolar.

El que se le haga saber a la sociedad de la Sociedad Obrera de Luján que acompaña al Consejo Escolar en atención a lo haber pagado a que inspectar sus gastos.

El que se entregue al Consejo Escolar de Chacabuco para manejar los los recolecciones en el edificio de las Escuelas N.ºs 1 y 2 bajo el presupuesto asignado en el expediente 2471.

El Sr. Director para otorgar hasta 10 nacionalistas que cada una de las subvenciones en sueldo por el Sr. General en el expediente 2482.



24 cantidad familiar que hasta ahora existían, cubriendo la totalidad hasta la dependencia de la Inspección.

Que se acuerden los sueldos de los maestros de las Escuelas desde la fecha de la creación de la Inspección.

Se acuerda como Indemnidad en los sueldos que corresponden al Consejo a abogados, etc. y al personal técnico y agente a los maestros Indemnidad.

El que se le manda al Poder Ejecutivo de la comisión de los Sr. Comisarios General y General, y al Consejo General, 1916 que sea respectivo al Sr. Director de Luján de la serie la misma regla.

El que para comprar los empleos correspondientes desde el Presupuesto de 1914, el Director General designe los empleos que le sea posible más que 10,000 entre los de categoría intermedia por un sueldo de 10,000 pesos, cualquiera que sea la repartición en que opere su sueldo. En la misma forma se procederá para los empleos existentes, cuyos sueldos han por sido establecidos.

Se levanta la sesión a las 4 p. m.

Consejo de Honor
M. José
Secretario

Actas del día 2 de Enero 1916

Presidencia del Sr. Sr. de Honor

Después de leer los Sr. Comisarios privados se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y después los señores al despacho, se acordó:

1.º Que se acuerda:

Al Consejo Escolar de Maipo la suma de 1000 pesos más, en que se le acordó en sus gastos, debiendo designar una circular a este y al Sr. los datos distintos presentados con esta Indemnidad se acordó el pago sin que gaste fuera del presupuesto con cantidad 100.

En las 25 de Mayo la de 1000 pesos más, con cargo de recibir cuenta en oportunidad, manifestándole que se solicitan en los distintos a otro objeto de los que tienen un destino especial por la ley.

El que se mande al Consejo Escolar del Saltillo, que por esta vez se le manda otorgar la que se le pidió en el expediente de la indemnidad respectiva y expediente 2482.

Intervista con la scrittrice, musicologa e autrice di saggi su **Ennio**

[illegible]

[illegible]

MOVIMIENTO DE FONDOS

CONSTRUCCION DE ESCUELAS

BANCO	DEBE	HABER
Saldo del mes anterior	271 25	
Recechos generales	2 200 000	
Saldo sobre el mes anterior		2 276 25
Recechos para el mes siguiente		271 25
Saldo liquidado	2 264 000	2 264 000

FONDO PARA ESCUELAS

BANCO	DEBE	HABER
Saldo del mes anterior	1 262 750	
Recechos generales	24 500	
Saldo sobre el mes anterior		24 75
Recechos para el mes siguiente		1 262 75
Saldo liquidado	1 264 875	1 264 875

DONACION CASIO MUNITA

NOTA CORRIENTE	DEBE	HABER
Saldo del mes anterior	17 500	
Recechos generales		
Saldo		
Recechos para el mes siguiente		
Saldo liquidado	17 500	



MOVIMIENTO Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES

LIBRO DE ENTRADA Y SALIDA

	NÚMERO	
Expediente de expedientes del mes anterior	10	1
Expedientes tramitados y otros asuntos	10	1
Expedientes de expedientes	10	1
Expedientes en expedientes	10	1
Saldo liquidado	10	1

LIBRO DE ENTRADAS Y NOTAS

	NÚMERO	
Planes de estudios y programas	10	
Planes de estudios y programas	10	
Planes de estudios y programas	10	
Saldo liquidado	10	

Este libro es propiedad de la Secretaría de la Presidencia de la República y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que le están destinados.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA—JOSÉ M. ROMERO—SECRETARÍA GENERAL

10

Presidencia
General

San José, Costa Rica, 1 de Mayo

Señor Presidente del Consejo General de Escuelas de la Provincia, Dr. D. Florentín Alvarado.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, adjuntándole la Cuenta detallada sobre el Fondo para Escuelas de la Provincia y sus Establecimientos, hasta el 31 de Diciembre pasado, y una relación de las escuelas no responsables al mismo.

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideración.

Florentino Alvarado

El Fondo para Escuelas de la Provincia en Cuenta con el Banco de la Provincia.

1920	RECE:	PAGOS:
1	Por Balance del mes de Noviembre	12,00 00
4	" Transferencia según anexo	50 00
7	" " " "	207 40
7	" " " "	0 11
30	" Transferencia " "	47 00
31	" Transferencia " "	0
		1,000 00
1	A Libranza por orden del Consejo 1920 31	
"	" " " "	00
31	" " " "	194 50
31	Balance hasta la fecha por 1920 31 31.	1,000 00
	Balance	1,000 00

S. E. y O.

San José, Costa Rica, 31 de Mayo

Dr.
Alvarado

Florentino Alvarado



Relaciones de las Entradas correspondientes al Fondo para Escuelas de la Provincia en el mes de Diciembre.

1920 31. Balance de Febrero anterior

47 00

TRANSFERENCIAS

1	Transferencia de Escuelas de inscripción 1920 por recibidos por el Consejo Escolar de Inspección y cuenta	50 00
2	Fondo Federal—Módulo Páramo	207 40
3	San Nicolás—José F. Alvarado, Juan B. Alvarado y G. M. Páramo	0 11
4	Transferencia de Escuelas—José L. Alvarado	0
	Total	257 51

San José, Costa Rica, 31 de Mayo

Dr.
Alvarado

Florentino Alvarado

Planillas de pagos por Transferencia

Detalle	de Abril a Julio de 1920 por las transferencias recibidas	en la	"
Transferido	por 1920 31	"	"
Transferido	" Noviembre y Diciembre	"	"
Transferido	" Octubre a Diciembre	"	"
Transferido	de Mayo	"	"
Transferido	"	"	"
Transferido	"	"	"

Dr. Alvarado

Ciudad, Mayo 11 de 1884

Al Señor Secretario General de Hacienda

Acompaño a la presente copia el Balance general correspondiente al mes de Diciembre último.

El egresado Balance, cuya liquidación general alcanza a la suma de 208420 ps. en otros con una existencia de 20822 ps. 20 ps. para el mes de la fecha.

Quedo a la S. S. al servicio.

Félix Rodríguez
Secretar.

Balance General de la Contaduría correspondiente al mes de Diciembre de 1883.

Ingresos

Existencia de Noviembre último	4724
Depositos por la Dirección General de Rentas por el 1 Va. del Impuesto Excepcional	4224
Pagado por venta de Cédulas Hipotecarias A.	10024
• Venta • A.	500
• por la cuenta de Ingresos de 1883	10024
• por la cuenta de Ingresos	500

Salidas

Pagado por el servicio de 1883	100240
• • • 1884	5000
• el Portafolio	10000
• Cédula Excepcional 1883	4224
• la Ley de 11 Agosto de 1883	10074
• Licencias de 1883	1000
• Rentas de Cédula Marítima	7000
• Subvención Nacional	17720
• Consejo General 1883	10750
• • • 1884	2700
• Existencias de la Dirección	10000
• Libros, Bienes y Mobiliario	10000
Existencias que para el Mayo 1884	208220

Total 210000 210000

Hecho en la Ciudad, Mayo 11 de 1884

Félix Rodríguez
Secretar.



ESTADÍSTICA

Movimiento de Empeños en Diciembre

EMPEÑOS	ENTRADA	SALIDA
Empeños recibidos	65	
Plazas de cambio recibidos	70	
• de Ingresos	70	
• de Egresos	65	
Empeños recibidos		25
Empeños recibidos		15
Plazas de cambio		15
• de Ingresos que se refieren a la fecha		11
• de Egresos		4
Empeños de C. C. B. E. que se refieren a la fecha		25
Total recibidos	135	40

Existencia de Empeños, Rentas, etc. etc. correspondientes por la Oficina.

San Nicolás—Mojó—Barranca de la Cruz y Belgrano.

Movimiento de los Empeños que no han pasado los plazos de cancelación correspondientes a Diciembre.

Ingresos—Ard—Barranca—Luzón—Mojó—Cáceres—Pinar—Quilmes—Bajo—San Fernando—San Nicolás—Sapaca—Barranca—General y General Rodríguez.

Andrés Barranca

Para saber más particular, hay más historia que decir. Como en Chile, con datos de sus ciudades 141,847 habitantes y 40 ciudades que se han que para conocer a los números el 90 por ciento de una masa dada de población urbana, resulta, según los cálculos del Sr. Vargas, que de cerca habrán prescrito en las ciudades 141,847 alamos, de lo cual resulta de hecho que hay un árbol 37,500 del total de los que se habrán en estado de alamos en las ciudades.

En nuestros campos (habiendo dicho) se veían mucho peor, porque en ellas no se preocupan de recibir la más mínima instrucción pública sino en cada uno, a un un total de 37,512 habitantes en una población de poco más de dos millones.

¿Puede haber algo de una descomposición como esta oficial y como es, tal?

No es en esta parte un estudio, más trabajada, cuando realmente, la situación de la educación pública en la Provincia de Buenos Aires, porque, siempre no lo dice el Presidente del Consejo de Educación Científica de Chile mismo, el caso de 1901 cuando 1900 toda la Provincia los siguientes resultados:

Toda la escuela	11,000 niños
No van, pero saben leer y escribir	11,117 "
No saben ni la escuela ni saben leer.	70,714 niños
En decir, el doble de los que sabemos conocer.	

La proporción de los ignorantes, es decir, de los débiles en los diez países, queda establecida en consecuencia, de una manera, según las fuentes anteriores y de este, que sigue:

Número de niños en estado de ignorancia que existen en Chile en 1901 y 1902.	
En 1901 y 1902.	141,847
Y de este año existen escuelas elementales.	11,000
Número de niños ignorantes en estado de ignorancia, 1901 y 1902.	
algun, en la Provincia de Buenos Aires.	141,847
En las escuelas solo se educan.	11,000

Esta información se puede por una simple comparación aritmética, que hemos hecho los países de una y otra banda de la cordillera de los Andes, en la misma medida y la misma estructura.

Hay por lo tanto la cuestión no es una, sino la de saber cuál es la que más pronto se enseña de la tabla anterior y total.

Este punto desafortunado para pagar lo que ocurre en este país de los Andes, en la proporción adecuada y proporción con que los datos estadísticos al campo de acción y el número de los escuelas 150 por año, en la Provincia Argentina.

En 1880 no había, en Chile, en la última año 150 escuelas, en 1877 se habían creado algunas más, en 1873 eran, en 1870 dos y más, en 1871 de los y en 1882 escuelas y cinco.

En Chile, por desgracia, el desarrollo la segunda en orden tiempo y número, por que el país es el que en 1877 había 100 escuelas públicas, el año siguiente se habían creado algunas y más, y en el de 1880, cuando se levantó los números no se pueden seguir más en el número de los profesores y de los alumnos, se suprimieron de un solo modo escuela y dos escuelas, dejando en ese año el total apenas 100.

Desde entonces en 1880 se habían vuelto a aumentar, ya habían, 110 escuelas quedando en el último momento 124 escuelas con 42,412 alumnos matriculados y más 42,880 estudiantes.

Existen también un punto en el cual los números más fuertes que muestran estadísticas reales. La información primero está contenida en la Provincia de Buenos Aires y en Consejo creado, con un Director que el Ignorante nombre de escuela con el fondo cada cuatro años por de 1876, y una Consejo en absoluto como director de los escuelas, para cuando el Consejo organizadas y cubra por sí mismo los contribuciones de que vive y que, según el caso de 1881, aumentó a 12,124,800 \$ papel, con un gasto de 3,332,400 \$. Para contribuciones son los niños y estudiantes por período de estudio, como en los Estados Unidos, y se cobraban como la contribución de policía rural en Chile, donde un monto anual al Consejo Director. La suma de escuelas se forma, según la cantidad de niños de 1881, con un 2 % de la renta territorial de cada uno de los 80 distritos de la Provincia y con un 15 % de los de sus municipios. Y se valdrá la pena de estudiar esta base para la reforma de la actual y actual ley de Chile.

En Chile más la parte de los municipios que la parte Principal de los profesores y de los alumnos, hay establecido por una contribución de estado.

Toda la que hemos dicho con relación a la parte, según la página que en los últimos años ha seguido la educación primaria a niños del País.

